

EL PERUANO

INDEPENDIENTE.

DEL SABADO 11 DE MARZ O DE 1826.

LOS EDITORES.

Circunstancias de que no pudimos prescindir nos forzaron á suspender, por algunos dias, la edicion de este periódico, que ahora continuamos resueltos á no abandonarla mientras los hombres sensatos le concedan la benevolencia con que se han dignado favorecerle. Estamos persuadidos que el desinterés con que volvemos á ocuparnos en servicio de la causa pública, justificará la pureza de las intenciones que nos guian, al entrar de nuevo en lucha con los prejuicios y los errores. No adolecemos, por fortuna, de la necia extravagancia de pretender que nuestros humildes conceptos sean admitidos con una veneracion supersticiosa; porque tendremos el mayor placer en verlos censurados siempre que nuestros impugnadores se sometan á las leyes eternas de la razon, y de la decencia, que distinguen la era actual.

La proxima instalacion del Congreso impone al patriotismo una contribucion intelectual para auxilio de la obra inmensa que los pueblos han encomendado á sus representantes; pues no siendoles la infabilidad un atributo inherente necesitarán escuchar á menudo la opinion para aclarar sus dudas y asegurar el acierto. El funesto influjo que desgraciadamente ejercen, todavía entre nosotros las teorías perniciosas, debe empeñar á cuantos propendan por la felicidad del Perú á combatirlas en sus fundamentos, á fin de sustituir, á las masimas desorganizadoras que proclaman, los principios saludables que nos brindan la historia de todos los siglos, y nuestra propia experiencia. A la verdad nos hallamos muy distantes de alcanzar la perfeccion social á que se han acercado otras naciones tropezando por largos años en el escabroso camino que conduce á ella; y nuestra extrañeza en la ciencia practica del gobierno, complica las dificultades y redobla los conflictos para emprenderlo con suceso. Ensayando la esfera de los conocimientos útiles, corrigiendo la cesaltacion de las ideas, y resistiendo á las sugestiones inicuas que los apóstoles de la anarquía ponen en obra para dividirnos, y lucupletarse á espensas de los desórdenes, llegáremos insensiblemente á regularizar nuestras instituciones.

Nosotros ansiamos, tanto como cualquiera, porque se establezcan sólidamente las garantías constitucionales, pero no desconocemos que el estado moral en que nos ha colocado la revolucion exige que cedamos en obsequio de la quietud comun alguna parte de los derechos que nos concede la independencia política, para gozar sin zozobra de la libertad civil. Reflexionemos seriamente sobre la clase de elementos con que contamos para querer organizar de un salto la República, sin temer que se desplome hoy lo que ayer se edificó; y entonces descubriremos el abismo en que nos hundirian nuestras aspiraciones tal vez sincéras, pero no por eso inoportunas. El arte de fecundar á los pueblos consiste menos en dictar buenas leyes, que en darles sucesivamente las mas análogas á sus costumbres; y ninguno hará avances en su prosperidad si ambas no marchan á paso igual.

El estravio de estos principios ha producido en otros estados esa discordia espantosa en que se encuentran envueltos. Firmes sus conductores en llevar adelante un sistema que rechazan las habitudes inveteradas, el atrazo de las luces, y los escasos recursos de las poblaciones parece que se deleitan en atizar la hoguera que han encendido con su imprudencia. A tan tristes ejemplos atraeremos frecuentemente la juiciosa consideracion de nuestros conciudadanos, para que discernan practicamente los resultados tremendos que arrastran consigo las teorías inadaptables.

Deseario dar mas estension á nuestro plan insertáremos en cada número algun asunto relativo al comercio, á la agricultura, á la geografia, ó la estadística. Para desempeñar esta difícil empresa confiamos en la cooperacion de los hombres ilustrados, y con los auxilios de cuantos se interesen en los progresos de la civilization,

AMERICA.

COLOMBIA.

Carta del I. S. obispo de Mérida de Maracuybo á S. E. el LIBERTADOR.

Excmo. señor. Acabo de recibir la contestacion de su

sanidad inclusa en la pastoral que á esta acompaña, y, que aunque manuscrita por falta de imprenta, he creido deber comunicarla á mis diocésanos. Juzgo conviene conservar semejante comunicacion familiar. Asi es que he escrito en este año otras dos instandole especialmente sobre auxiliares. Ojalá que por parte de esa nueva república se urja todo, y tengamos cuanto antes el resultado que es de desearse; porque puesto al frente del y del V. E. parece que todo se verá como por un doble interés, no lo coligado ó unido, sino ideatificado. Mucha falta nos hace V. E. á c. Dios guarde á V. E. muchos años Mérida julio 18 de 1826 Excmo. señor.— De V. E. su mas afectisimo capellan.— *Infante* obispo de Mérida de Maracaybo.

REPUBLICA BOLIVIANA. TARIJA.

Han llegado á nuestras manos algunos números del *Mensajero Argentino* que ha sucedido en Buenos-Aires al *Argentino* periódico parece que ha abandonado á su gobierno. El primer número de aquel contiene, en el artículo Tarija, un escrito sobre los sucesos de esta provincia que en la mayor parte es falso. Hace algunos dias que pensabamos responderle; pero quisimos tomar informes indudables, con los cuales podemos ahora hacerlo.

Quando el gran mariscal de Ayacucho contestó á la reclamacion del general Arenales sobre Tarija, insistió siempre en que él no podia resolver este asunto que tocaba al LIBERTADOR, el cual lo arreglaría sin duda con la legacion Argentina; y aunque es cierto que dijo que en su opinion particular creia que la pertenencia de esa provincia en 1810 se debia dar á Salta, tambien lo es que jamas convino en que Tarija se hubiera libertado por sí misma con los auxilios de su capital Salta, como refiere el *Mensajero*. El gran mariscal; como todos los Bolivianos saben, que los auxilios pasados por Salta, han sido en efecto algunos cientos de carabinas, sables, caballos, mulas, no pocos quintales de fierro, y una maestranza completa, que algunos comerciantes argentinos trajeron al general O'Leñeta para formar nuevos grillos al Alto-Perú y perpetuarlo bajo la dominacion española. No ignoran que invitado el gobierno del Río de la Plata á hacer algo en la última campaña del año 24 que *la Libertad de América* se escusó con frívolos pretextos, que á la verdad son muy deshonrosos, para los que se han conculcado á la vanguardia de la revolucion, y que por tanto debian haber sido de vergüenza antes que forzarnos á recuerdos dolorosos. En provincia de Tarija se insurreccionó contra O'Leñeta, cuando los mensajeros enviados desde la Paz por el general Sauro á Chiquisaca, aseguraron á sus vecinos de la proteccion del LIBERTADOR sobre que confiaron todos los pueblos, así como jamas habian contado ni como un débil apoyo con los recursos de Salta. Por nuestros propios ojos hemos visto la singular division con que el general Arenales vino al Alto-Perú á los cuatro meses de la batalla de Ayacucho, y cuando el ruido de la victoria le daba mas esperanzas que los batallones que hicieron la guerra en el año 15. El ejército libertador fatigado de la larga y penosa campaña, marchó cuatrocientas leguas, mientras el general Arenales con un cuerpo franco de gauchos hizo muy escasa guerra. Sin embargo que la casa de moneda y la posesion del Alto-Perú eran un estímulo poderoso.

Mas prescindamos de estos detalles militares, y conténdonos á la esposicion del *Mensajero*, le informáremos, que habiendo convenido el general Arenales con el general Sauro que el asunto de Tarija se tranzase por la legacion Argentina con el LIBERTADOR, apenas se ausentó el gran mariscal por la Paz, cuando el gobernador de Salta creyó que un delegado le daba impunidad para hacer rateras intrigas en Tarija, y sin pudiendo lograrlo indirectamente se presentó en persona á llamar á los habitantes á un pronunciamiento que inmediatamente han manifestado ser contra su corazón. El *Mensajero* en Mérida, y los tarijeños espontáneamente se reunieron á Salta, nombrando luego representantes para la provincia y diputaron por el Congreso Argentino. Es indudable que por la comunicacion del general Arenales de conducir preso al cabildo de Tarija nombraron los representantes y diputados de los cuales los primeros habrán llegado á Salta, porque los llevó consigo como en arresto

el gobernador; pero los diputados á quienes por el motivo de mas largo viaje se dió algun tiempo á prepararse, en lugar de ir á Buenos-Aires se vinieron á Potosi á implorar la proteccion del LIBERTADOR por su país: allí los encontró S. E. y este hecho, que es incontestable, también manifiesta la voluntad de Tarija.

Se nos ha dicho que el LIBERTADOR por evitarse cuestiones, ha hecho que esa provincia se entregue á Salta. No es de nuestra intervencion saber los motivos que han inducido á S. E. á este paso: el cuerpo legislativo los examinará: nos hemos entregado en manos del LIBERTADOR, y estamos ciertos de que sostendrá nuestros derechos.

En otro número del *Mensajero* se habla como una gracia del gobierno argentino, la brevedad con que se ha prestado á reconocer la independencia de la República Boliviana, y este acto de jenerosidad, si no es todo de justicia, nos escusa entrar en discusiones que demostrarán que la ley de 9 de mayo fué una medida de precaucion del Congreso del Rio de la Plata, que justifica su sabiduria en sus negocios propios.

CHILE.

No contentos algunos hombres con ver á su país hecho el juguete del furor y de la anarquía quieren llevarla á otros que felizmente gozan de la paz al abrigo de las leyes. Tal sucede en Chile, donde se están fraguando combustibles para inflamar el Perú; mas nosotros esperamos confiadamente en que los peanos tendrán siempre á la vista los horrores que en pos de sí lleva siempre la guerra civil, y que mirándose en el ejemplo mismo de desorden que Chile les presenta, sabrán soñar cualquier jémen de discordia que pudiese aparecer.

Nosotros podríamos presentar varios datos que pusieran en claro los amañes álevos de algunos sujetos de Chile; hasta de los que calzan coturno, mas por hoy nos contentaremos con copiar el párrafo de una carta que no sabemos si es mas importante por lo que dice ó por lo que deja de decir: he lo aquí. „En la goleta terrible deben embarcarse nueve mil pesos en frutos del gobierno para entregarse á Urbistondo por cuenta de gastos que dice haber hecho en su comision, y por los que haga en la continuacion de ella. Dicha Goleta debe conducir la correspondencia, últimamente venida de Inglaterra, de Don José de la Biva-Aguero para que Urbistondo (*) la entregue á sus amigos en Lima. También tocando en Arica debe desembarcar allí una pacotilla de proclamas, que Manuel Antonio Padilla (a) ha escrito en lengua peruana y castellana, y dirije á sus paisanos de Cochabamba. Son anónimas en letra bastardilla, y con orden que no se espese, y quede en blanco la voz imprenta de gobierno donde se han tirado.

INTERIOR.

CUZCO.

En los n.ºs. 57 y 58 del Sol periódico de esta Ciudad, se encuentran las siguientes sabias reflexiones sobre la libertad de imprenta.

La libertad de la imprenta es una de las instituciones que ha establecido nuestra constitucion. el gobierno la ha promovido, y realizado con feliz suceso. Toda esta gran maza de civilizacion que rodea hoy al mundo en jeneral, ese conocimiento perfecto de los derechos del hombre que se ha difundido en casi todas las clases de la sociedad hasta el término de hacerse familiares las voces con que se espresan aquellos derechos; el susto y alarma que se ha apoderado de los tronos donde no se gobierna por la libre y espontanea voluntad de los pueblos; en fin, la recuperacion que estos han hecho en muchas partes del mundo de los derechos con que la naturaleza y la sociedad los habia dotado, y de los que la usurpacion y la violencia los habia desposeido, todo es debido á la libertad de la imprenta, que ha hecho en el orden social una revolucion mas saludable que cuantas han emprendido los formidables ejércitos de los conquistadores.

En América es donde se han dejado sentir mas eficazmente los preciosos bienes de esta divina institucion. Desde que pasaron á este lado de los mares los primeros elementos de la ciencia social, escritos unos por hombres liberales y amigos de la humanidad, otros por escritores animados de iguales sentimientos, pero impulsados por principios mas ó menos prácticos y adaptables, desde entónces se empezó la gran revolucion universal que solo ha dejado en América los recuerdos de nuestras antiguas habitudes. Si comparamos lo que eramos en el año de 1810 y las preciosas adquisiciones en todo jénero que hemos hecho en este intervalo de tiempo, reconocéremos indudablemente por origen de todas nuestras felicidades á la libertad y enerjia con que se enseñaron á los pueblos verdades luminosas, sus primeros derechos, y la necesidad de defenderlos. De aqui emanó el sentimiento universal de libertad que se dejó oír por todas partes;

(*) ¿Si será este Urbistondo el mismo que de orden de Riva-Aguero, salió de Trujillo para Chile, á negociar fusiles con qué sostener la guerra civil?

(a) Este Padilla es bien conocido en Bolivia por su inmoralidad y sus crímenes. Nosotros deseáramos el que el gobierno vijilase á ver si puede ser preso este maldado con quien debe hacerse un castigo ejemplar?

la desicion de los ciudadanos á sacrificarse todos por su independencia de todo poder opresor; y la constancia con que sellamos esta obra preciosa en medio de mil contrastes terribles y de toda clase de peligros.

En la nueva carrera de la organizacion del país en que hemos entrado es mas necesaria aun la libertad de la imprenta; el entusiasmo y el sentimiento natural de la propia defensa, el amor propio y el deseo de la gloria nos estimulaban fuertemente en todo el período de la revolucion, y nos alentaban á continuar en la carrera peligrosa en que nos habíamos lanzado: en la que estamos actualmente, despues de concluida la primera, no juegan con tanto poderio los agentes que obraron en aquella. Ahora todo debe ser obra de la reflexion, de la calma, y de una prudente prevision, guiado por la civilizacion, y por las luces; y para esto es mas necesaria la libertad de imprenta. Esta empresa es la que deben animar en las provincias los gobiernos respectivos. Nosotros continuaremos en el número siguiente demostrando que á nadie es mas favorable como á los mismos gobiernos la libertad de imprenta, y de paso atacaremos algunos temores que regularmente conciben cuando ven usar del derecho de espresar con libertad las opiniones.

Si es un principio incontestable en política que es peligrosa toda accion é influjo de los gobiernos en las facultades y derechos de los ciudadanos, también es otro axioma inescapable que aquella solo puede ejercerse cuando su objeto es favorecer las empresas benéficas de cualquier clase que se adopten. Bajo este punto de vista hemos probado en el número anterior la necesidad de que los gobiernos promuevan la libertad de la imprenta, como uno de los agentes mas eficaces, que pueden contribuir al mejoramiento de las instituciones sociales, y á la prosperidad completa del estado. Prometimos demostrar entónces, y hoy vamos á cumplirlo, que esto importa mucho á la consolidacion de los gobiernos, y que son fútiles y necios cualesquiera temores que puedan concebirse del uso perfecto é ilimitado del derecho de espresar las opiniones.

Sentaremos, como una verdad fuera de toda duda, que todas las garantías concedidas á la sociedad en precaucion de los abusos del despotismo son enteramente nulas é ineficaces si no se apoyan en la libertad de la imprenta, porque es la columna principal donde descansan todos los derechos concedidos al hombre. Un gobierno cualquiera abusaría con la mayor satisfaccion de los deberes que están á su cargo si tubiera la seguridad de que sus actos injustos no habian de ser denunciados ante el tribunal respetable de la opinion pública. Esta es una verdad: pero por los mismos principios sus operaciones conforme á la ley, y á la opinion pública no obtendrian la aprobacion de los pueblos si ellas se escapasen en su conocimiento y de su juicio; y esto lo que prueba evidentemente es, que si la libertad de la imprenta es provechosa á los gobiernos que marchan acordes con el sentimiento jeneral de los ciudadanos, y que solo se ocupan de su felicidad y de promover el goce de todos sus derechos, es perjudicial á los que, desviándose de este camino, hacen de la autoridad que se les ha confiado un patrimonio en el que creen fundar esperanzas alhagüñas para lo presente y lo futuro. Nosotros solo hablamos con los primeros, y solo á este respecto es que contemplamos útil á su reputacion la facultad libre de escribir y censurar todos los actos que emanan de la autoridad pública con tendencia á los intereses jenerales.

Desgraciadamente no faltan quienes lleguen á intimidarse á la presencia de un escritor que tiene la valentia de llamar á juicio las operaciones de un personaje constituido en autoridad, y amparado de los respetos de un gobierno. Quisieran que solo rodease el lugar donde residen hombres miserables que se ocupasen esclusivamente de ser el órgano hasta de los mas sotemes desvarios ó abusos del poder; porque creen que cuando otros individuos pueden ejercer el derecho de la critica, se desvirtua la autoridad, se pierden sus respetos, y se debilitan sus operaciones. ¡Qué engaño!... Un ilustre escritor de nuestros días acaba de decir: «que los gobiernos no saben el mal que hacen reservándose el privilejio esclusivo de hablar y de escribir sobre sus propios actos, porque no se cree cosa alguna de cuanto afirma una autoridad que no permite el que se le responda y se cree por el contrario todo lo que se afirma contra el gobierno que no tolera escamen.». Esto es tan práctico que las mas de las convulsiones populares, hablando jeneralmente han tenido su origen en el despotismo con que se privaba á los hombres del derecho de pronunciarse libremente, ya sobre abusos, ya sobre actos injustos ó injurios de la autoridad. Si, como es muy comun, un immoral aspirante, ó un miserable resentido, amparándose de la libertad concedida á la sociedad, toma la pluma, y sentando la plaza de escritor público, convierte este noble oficio en un órgano de sus innobles sentimientos, este es un triunfo para cualquiera autoridad, porque no es fácil, donde se ejerce con amplitud la libertad de la imprenta, seducir á los hombres y á los pueblos especialmente si la publicación de las operaciones pone á cada individuo en apúnt de formar un juicio exacto y reflejo sobre los puntos llamados á escamen. Entónces un público desprecio se decreta contra semejantes producciones; y ellas mas tarde ó mas temprano pondrán en su verdadero lugar al que las produce con un fin siniestro. Un escritor semejante no puede durar tampoco por mucho tiempo.

Desearémos que la naturaleza de nuestras columnas nos

permitiera dar mas estension á esta materia, que, á juicio nuestro importa mucho generalizarla, aun cuando es tan sabida y sentida. Pero al concluir este artículo no nos escusaremos de expresar que si los gobiernos quieren formar una alianza indisoluble con los pueblos que representan; ó mas bien; si desean gobernar en nombre de la opinion pública, como corresponde esencialmente al carácter del sistema representativo republicano, que hemos adoptado por base fundamental de nuestras instituciones, es preciso que abran las puertas á la libertad de imprenta, y llamen á todos los ciudadanos á que usen del derecho sagrado del examen: que animen sus producciones por los medios que tienen á su disposicion. De este modo haria su felicidad propia, y promoverán la jeneral de los pueblos que administran.

AREQUIPA.

En el Republicano núm. 11 se lee lo que sigue.

En el número 208, del Argos de Buenos Ayres, se copia una carta del señor Vidaurre, Plenipotenciario nombrado para el Congreso de Panamá, por nuestra Republica, cuya carta manifiesta el periodista, que no le ha agradado, por las razones que sabemos.

Aparente escandalizarse el editor del Argos, porque el señor Vidaurre llama *liga santa* á la que forma las secciones *Hispano-americanas*; ¡Estraña admiracion del periodista Argentino, sin haber leído primero el Times ingles del 11 de Abril de 1825, que le denomina *muy santa Alianza*. Tal vez, no le parecerá bastante al Argos la autoridad del periódico mas acreditado de Inglaterra y el mas juicioso é imparcial, pero la generalidad de las jentes sensatas ciertamente que no se separarán de la opinion del papel ingles. ¿Y que dirá el Argos cuando sepa, que el Times en el número citado juzga conveniente el que se ponga la Inglaterra á la cabeza de la *muy santa Alianza*? Tal vez juzgará allí en su diplomacia argentina como innecesaria, haciendo el fallo en su *omnia sapiencia*, no ser conveniente, lo que todos dijeron ser necesario. Pero el espíritu de partido ó de clientela puede tanto, que sin embargo de que el Argos vé pronunciarse por todas partes la opinion en favor del Congreso del Istmo, se resiste tenazmente en adoptarla, y arguye inutilmente ser no solo innecesario dicho Congreso, sino aun perjudicial. Acertaría mucho mejor el señor editor del Argos, si levantara la pluma contra los desaciertos de su gobierno, y clamase porque los pueblos argentinos se uniesen y formasen una sola nacion, pues en 16 años de convulsiones y esperiencias, podian dar al mundo un ejemplo de haber constituido su gobierno sobre bases fijas, y no el escandalo del furor andrúquico que se pasea como un triunfo de provincia en provincia, sin que hasta ahora haya cesado este desorden, pues en estos últimos días han brotado nuevas rebeliones en el Tucuman y Catamarca.

Los Editores del Argos dicen, que al copiar la carta del señor Vidaurre, se les cae la pluma de la mano, sin traer á la memoria de que,

El vulgo dice bien que es desatino,
Que el que tiene de vidrio su tejado,
Esté apedreando al del vecino.

Si el señor Vidaurre dice las cosas con algun calor, y quizá hasta con escaltacion, tampoco quedáremos que jamas conteria la torpeza de permitir, que un Plenipotenciario de Buenos Ayres en Londres [el Almirante Bignon] pasase á presentar sus credenciales secretas al gobierno francés, sino era atendido por el ingles, soñándose sin duda el diplomático argentino, que estaba en la época del año de 806, en que aquellas potencias sostenian una guerra encendida.

El Señor Vidaurre, puede escribir con escageracion las cosas, pero al fin sabe escribirlas, y ciertamente que no le sucede lo que á un gobernador jeneral en jefe y otras yerbas . . . á quien es preciso llevarle la mano para que haga la señal de la cruz, por no saber firmar.

¿Porqué el Argos antes de meterse á reprochador de *voquibles*, como decia Sancho Panza, no atacará las torpezas de sus ministros, como v. g. el no haber sabido dar instrucciones al señor Ribadavia? ¿cómo el no haber podido ó querido auxiliar á los orientales en su guerra contra el Brasil? ¿cómo el no haber tenido tino, ni habilidad para unir los ánimos divididos, formar un cuerpo de nacion, y otras cosas tan importantes como las referidas?

Ciertamente que el señor Editor Argentino, merece echarle una seria reprimenda, pero no lo distraigamos de las arduas ocupaciones que le rodean en estos días, teniendo que ganar tiempo y persona que le compra los treinta números, porque el señor G. . . no parece ya estar de este humor, y si el señor R. . . pierde el pleito, ni aun los seis bustos de yeso que están de venta, y nadie compra, han de sacarle del terrible apuro en que el *Mensajero* (a) le ha puesto. ¡Ah si tales cuitas le sucediese al Argos! entonces, entonces si que se le caería la pluma de la mano á sus editores, por la razon, sin replica, de que no comprándose el papel, no se vende, y no vendiéndose, no se come, y el que no come, según el sentir de autores graves, muere.

Lo que tambien parece ha escandalizado al editor del Argos, son las siguientes palabras de la carta del señor Vidaurre,

La libertad de América depende de su union; su union de la igualdad de sus leyes: un mismo código político y civil para todos afianzará este vínculo sagrado. ¿Que tiene esta opinion de estravagante, que nunca pasará de ser la de un individuo, para que forme tanto aspaviento el Periodista del Argos? Ademas, lo que dice el autor de la carta, es una opinion que no se necesita raciocinar mucho, para conocer que es adaptable en mucha parte.

POLICIA.

La semana anterior fueron aprendidas varias personas de ambos sexos en una casa de juego, y puestas en arresto en virtud del decreto que á continuacion reimprimimos para inteligencia de los que lo ignorase. Esta medida es uno de los actos mas plausibles que la justicia pública ha dictado en bien estar de las familias y en desagravio de la moral ofendida por los profesores de un vicio tan abominable. Para que ella produzca en la opinion todos los efectos benéficos que envuelve, conviene recordar que la constitucion condena al jugador á la pérdida de los derechos de ciudadanía, que son las garantías mas honrosas que puede disfrutar el hombre en la sociedad civil. Por esta causa, las casas de juego reputadas justamente en todo el mundo, como asilos erijidos al padre de los crimenes, están escluidas de la inmunidad que las leyes conceden el santuario doméstico del ciudadano virtuoso; y los jueces autorizados para allanarlas, y capturar á cuantos se encuentren en ellas.

EL PROTECTOR DE LA LIBERTAD DEL PERU.

He acordado y decreto.

- 1.º El juego es un delito, que ataca á la moral pública y arruina las familias: los dueños de las casas en que se consienta sufrirá por la primera vez dos meses de prision en el Callao, y seis en caso de reincidencia.
- 2.º Los que sean sorprendidos en el acto de jugar ó se justificase que lo practican, sufrirá un mes de arresto en la cárcel pública ó en un cuartel, según su clase: los reincidentes serán aplicados al servicio de las armas en clase de soldados durante la guerra.
- 3.º El dinero que se encuentre en las mesas de juego se aplicará la mitad al estado, y el resto á los denunciantes.
- 4.º Los que jugasen en lugares públicos sufrirá las mismas penas que prescriben los artículos antecedentes.
- 5.º Los presidentes de los departamentos, gobernadores, y tenientes gobernadores, todos los jefes y oficiales del ejército, los jefes de cuartel, comisarios y decuriones quedan especialmente encargados de velar sobre la observancia de este decreto, y de su puntual ejecución. Publíquese por bando, é insértese en la gaceta oficial. Dado en el palacio protectoral de Lima á 3 de enero de 1827.—3.º —Firmado—San Martín.—Por orden de S. E.—Bernardo Monteagudo.

NOTABLE.

El ejecutivo nacional de las provincias unidas ha ocurrido en sus apuros con la corte vecina del Brasil, que tanto le dá hoy quehacer, al famoso D. Federico Branden, confiéndole el mando de la caballería: y tanto los periódicos de Buenos Ayres como los de Chile han aplaudido la resurreccion política de este viejo guerrero de los Andes. Recomendándose con este motivo á la consideracion pública los esfuerzos y ardiente patriotismo que empleó Branden en defensa del Perú: creámos oportuno dar á luz el documento siguiente, que comprueba la disposicion que tuvo de seguir la causa que abrazaron sus compañeros de armas, y que puede ministrarle al mismo tiempo una nota interesante para su hoja de servicio.

Don Juan Pardo de Zela, coronel de ejército, y prefecto del departamento de Ayacucho &c.

Certifico: que hallandome de guarnicion en la capital de Lima en el mes de febrero de 1824 al mando del batallon núm. 3 del Perú, cuando el rejimiento del Rio de la Plata, hizo su insurreccion en la plaza del Callao, la que entregaron á los españoles; se hallaba tambien en Lima el coronel D. Federico Branden, á quien el ex-presidente D. Bernardo Tagle entregó el mando de los piquetes de caballería, que se pudieron reunir, con los cuales marchó sobre el Callao, que al cuarto ó quinto día, que se esperaban los granaderos de los Andes, que se hallaban en Cañete, corrió públicamente la noticia de que estos se habian sublevado, y pasándose al castillo, con cuyo motivo el que suscribe se fué á la casa del espresado ex-presidente á preguntar si era verdadero, y encontrándolo solo, le comuniqué la noticia, que corría, á la que me contestó, que el habia oido lo mismo, pero nada sabia de cierto dirigiéndose con la palabra al balcon de su misma habitacion, donde le acompañé, en cuyo momento se apareció el coronel Branden á caballo por la calle, y dijo al ex-presidente: hay viene Branden que nos sacará de la duda: efectivamente subió, y reuniéndose á nosotros, le preguntó Tagle, si era efectivo, que los granaderos de los Andes se habian sublevado, y pasándose al castillo, á lo que contestó Branden, que si, que no habia una duda. Entonces el ex-presidente le contestó y ¿qué es lo que hacemos? que hemos de hacer, ya no resta otro partido, que capitalar con los españoles; lo que inmediatamente oido por mí, y alterado en sumo grado respondí, yo no capitulo con los españoles, mi batallon jamas capitu-

(a) *Nuevo Periodico de Buenos Ayres, y en el día el Ministerial.*

tulaci con ellos: permitame V. E. retirar las guardias, reunir mi batallon, y emprender mi retirada, á lo que me contestó Tagle, Bien, reanulas U. y que la guardia de casa la releven los civicos. Con cuyo motivo me puse en la calle inmediatamente dejando á los dos solos y salí á solicitar á los señores coroneles Perez y Heres, á quienes no encontrando de pronto los solicité algunas veces, los que al fin encontré, y consulté con ellos lo que debía hacer, y el señor Heres me dijo, cuales eran las órdenes de S. E. el Libertador, y contesté la de retirarme en el último caso, salvando cuanto fuese útil al ejército; pues no tiene U. mas que dar cumplimiento á ellas, con lo que me retiré al cuartel á tomar las medidas indispensables, para emprender la retirada, la que no llegué á verificar en muchos dias, que permanecí sobre las murallas del Callao, hasta que el señor jeneral Necochea encargado del mando por S. E. el Libertador me ordenó la retirada, qua verifiqué el dia y hora en que se me ordenó. De este incidente tiene conocimiento D. Juan Berindoaga, que se hallaba de ministro en aquella fecha.

Es cuanto sobre el particular puedo certificar en contestacion á la nota de U. S.

Ayacucho y diciembre 1.º de 1825.—Juan Pardo de Zela.

REMITIDO.

CHISTES.

—No podemos concluir estas muy generales observaciones sin felicitar á Mr. Canning por haber sido el maestro de ceremonias en esta ocasion; y si tenemos algun sentimiento solo es, porque esta es la primera en lugar de la segunda vez que ha aparecido en este carácter. Buenos-Ayres, como la *primojénita de la independencia americana*, debía haber precedido á Colombia, y el reconocimiento británico; y este probablemente habria sido el caso, sino le hubiese ocurrido al ánimo *ingenioso* (*) de nuestro ministro de relaciones exteriores un *chiste* á cerca de un medio embajador como aplicable al señor Rivadavia, quien en este mismo tiempo fué reconocido como un plenipotenciario entero, y quien como tal habia suscrito un nombre entero á un tratado entero pocos dias antes al lado de la firma del mismo muy honorable caballero. Mr. Canning nos perdonará el recordarle que la amistad de una nacion vale mas que la chanza de un ministro, por buena que sea. (*Times* 14 de octubre.)

SEÑOR EDITOR.

Soy muy amigo de *chistes*, y encontrandome esta mañana con el que acabo de extractar, que mucho me ha gustado por cierto, me determiné á remitirle á V. con uno que otro mas que tienen referencia al mismo cuento. Tanto han dicho los *chistosos* de Buenos-Ayres que su república es la *primojénita de la independencia americana*, que al fin muchos lo han creído y entre otros el muy acreditado periódico ingles *Times*. Estando en Buenos-Ayres un *chistoso* colombiano oyó vanagloriarse á algunos caballeros de la *primojénita de su independencia Bonarruina*, y viendo uno de estos, que el colombiano no lo creía, le preguntó con ese tono *enfático* en que se espresan algunos de ellos á veces. ¿Lo duda U. señor? De ningún modo contestó nuestro *chistoso*, porque en el año de 1810 el 25 de mayo precedió al 19 de abril. El *ingenioso* de Mr. Canning, que por sujecion de alguna *alma buena* ha dudado si Rivadavia, es ó no entero, ha sabido bien que Caracas hizo su revolucion el 19 de abril del año 10, y Buenos Ayres la suya en 25 de mayo del mismo año, y que la independencia de Venezuela se juró en el año de 17, cuando Buenos-Ayres ni pensó en este *chiste* que tanto incomodó á S. M. C. hasta el año de 15; y esta es la razon porqué ha reconocido primero á Colombia, haciendo de este modo un grande acto de justicia en lugar de una *buena chanza*.

Ahora en cuanto á la *vanguardia*, tienen razon los *chistes* de Buenos-Ayres, porque ellos fueron los primeros que decretaron la *libertad de cultos* en su país; y porque cuando el ejército de Colombia comenzó su marcha ació el *Sud*, desde Caracas, ciudad que se halla en 10 grados, y 10 minutos de latitud norte y el de Buenos-Ayres, se halló cerca del desagadero que está en 18 de latitud sud, y desde allí avanzó hasta Salta, dejando la fortuna y la gloria á la espalda, pero siempre llevando la *vanguardia*. Con tales marchas puede que su ejército llegue pronto á Patagonia y el cabo de Horno, si la *retaguardia*, comandada por el Libertador, no le siga y difienda los flancos molestados por el emperador.

Otro *chiste*, señor Editor, y á Dios. Cuando el *epiceno Rivadavia* levó los boletines del ejército de *retaguardia* en la campaña memorable de Boyacá, despues de meditar un largo rato, y tocarse su gran vientre, como tiene de costumbre (*pues; á lo diplomático*) exclamó con la certeza de un oráculo. *¡Diligencia perdida! ¡Sangre inútilmente derramada!* BOLLIVAR ha chado sobre sí una inmensa carga que no puede sostener, pues en Colombia son poco *diestros* en el arte de gobernar. A Buenos-Ayres le ha costado infinito adquirir hombres de estado: pero al fin somos *maestros*! ! !

¡O Profético Rivadavia! ¡O medio embajador! ¡Qué bien lo has hecho en el arte de gobernar! Tu república se parece á ti-NO-entera.

[*] *Ingenioso sin duda pues no se ha dejado engañar como el Times.*

Montevideo! Paraguay! Provincias del Alto-Perú! = Soy de V. señor editor su amigo.

Un Chistoso

REMITIDO.

SEÑORES EDITORES DEL PERUANO.

La imprenta es el gran vehiculo para circular y poner ante los ojos de todos acciones que sin ella no saldrían de la pequeña, y escondida esfera del lugar donde se ejecutan. Todo ciudadano está por esto mismo obligado á dar publicidad á cuanto tiende á sostener el imperio de la ley, ó ponga en toda luz las intenciones, medios, y fines siniestros de los funcionarios públicos que bajo la salvaguardia de la distancia, y de su emiaente posicion, pueden salvar la brida á sus caprichos y satisfacer viles animosidades sin reclamos ni responsabilidad, con este objeto sagrado copio los siguientes oficios jirados por el intendente de Tinta á los pueblos de esa provincia para impedir recayesen sobre eclesiásticos en las dos elecciones los poderes de los pueblos.

No soy de aquellos que gustan ver á un congreso transformado en un concilio; pero no puedo tolerar pacientemente que la autoridad intervenga en estos actos, sino dentro de los límites que le conceden las leyes, y que se quiera declarar legalmente incapaces de la voz pasiva á los clérigos. Este es un agravio al sacerdocio, es la declaracion solemne de guerra á los ministros del altar, es ponerlos en entredicho con los derechos sociales, es valerse de la coaccion del ejecutivo en defecto de una ley, es mas bien la mas horrible tirania, el ejecutivo de un departamento convertido en lejislador y fuerza de un particular dictando leyes.

El primer oficio (*) dice «Intendencia de Tinta. Situasi 15 de septiembre de 1825.—Señor presidente del colegio electoral de provincia = Señor presidente. Incluyo á V. el Sol núm. 34 donde está extractado un rasgo importante en el periódico de Lima titulado el Observador, el que por disposicion del consejo de gobierno ha sido remitido al señor prefecto del departamento, quien en nota de 17 de agosto me presenció circule á todos los pueblos, y hallándonos en el caso en que ya digo á V. en mi adjunta nota le encargo el cumplimiento, ó el aviso de su resolucion. = Dios guarde á V. = G. Guillen.

Aquí se afirma 1.º que el consejo de gobierno remitió á la prefectura el artículo inserto contra el clero en el Observador. 2.º Que el señor prefecto del Cuzco lo circuló á las provincias de su mando. 3.º Que el intendente de Tinta lo remitió al presidente del colegio electoral remido en Situasi para que se tubiese presente en la eleccion. Por manera que el señor prefecto para autorizar su odio contra el clero, y excluirlo de la representacion hace aparecer al supremo gobierno como un perseguidor de una corporacion que tanto venera. ¿Y podrá tolerarse esta calumnia, ó insulto? ¿Y el supremo ejecutivo la dejará impune, ó disimulandola acreditará que el señor Gamarrá obró tan intencionalmente? La cuestion no es difícil de resolverse. El fallo terrible de la justicia recaerá bien pronto sobre el infame autor de tamaná iniquidad.

Declaradas nulas las primeras elecciones, y para que se procediese á las segundas parroquiales, dirijió el intendente el siguiente oficio (†) «Intendencia de Tinta enero 14 de 1826.— Señores gobernadores del margen. Adjunto á cada uno de VV. el ejemplar é impreso titulado, Advertencia importante de un amante de la libertad y felicidad del Perú á los pueblos del departamentos del Cuzco. Este papel se leerá el dia de la reunion de los ciudadanos para la eleccion de electores antes de iniciar la citada eleccion por el presidente del colegio, quien traduciendo en el idioma indico les hará entender cuanto en el se contiene; haciendo entender por mi parte la tercera maxima de un sábio en el Sol del núm. 52 que dice: magistrados: cerrad la entrada de la magistratura á los sacerdotes, porque á un tiempo no se puede servir bien á Dios y á los hombres.

No puede presentarse prueba mas auténtica de la arbitrariedad no solo de la prefectura, si mas del intendente, de su odio y encono implacable contra el clero, de la persecucion que les tiene declarada convencido allá en su modo de que es incompatible el servicio de Dios con el de los hombres, y que la religion católica por consiguiente chocha con la felicidad pública.

Sin entrar por ahora en fijar la atencion sobre la infraccion manifiesta de la constitucion y de la ley reglamentaria de imprenta, porque este cargo pertenece á los señores fiscales de las cortes de justicia, solo haré presente que es nula la eleccion actual de Tinta sobre que se reclamará oportunamente por el despojo escandaloso de los derechos de ciudadano al clero de ella; y que cuantos atentados se han cometido por los ejecutivos respectivos de ese departamento, han sido con el objeto de que resulten electos segun cartas de esos pueblos D. Pedro Astete vecino de otra provincia, D. Bartolomé Arregui de igual calidad D. Bonifacio Alvarez sin la precisa residencia, D. Francisco Alvarez y D. Lorenzo Ortíz, todos señalados, y diputados por el señor prefecto.

(*) Este oficio existe original en poder mio.

(†) La copia de este se ha recibido en el presente correo del Cuzco

(IMPRESA REPUBLICANA ADMINISTRADA POR JOSÉ MARÍA SANCHE)